

BUIN, 17 MAR 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 774 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N° 611 de la Sesión Ordinaria N° 185 del Concejo Municipal de fecha 16 de marzo de 2020.

DECRETO

1.- Apruébese **ACUERDO N° 611** de la Sesión Ordinaria N° 185 del Concejo Municipal de fecha 16 de marzo de 2020, que **Aprueba** por mayoría la transacción con Andrés Soto Rojas, 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Buin RIT: 0-91-2019 caratulados "Soto con Municipalidad" por la suma de \$1.500.000 en dos pagos mediante cheques nominativos a nombre del demandante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VZS/faep.
DISTRIBUCION:

- Control
- DAF
- Jurídica
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE